

393

DECRETO:

TEMUCO: 07 AGO 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 01.07.2024 que aprueba Convenio Fomento de la Participación Social, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 14300 de fecha 12.06.2024.
 - 7.-El Decreto N° 268 de fecha 29.05.2024, que aprueba actividad "Escuela de Gestores Sociales en Salud".
 - 8.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los componentes del convenio Programa Fomento de la Participación Social, que señala contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familiar en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante iniciativas y estrategias locales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"Clausura iniciativa comunitaria: Avanzando juntos en el fortalecimiento y promoción de la salud en las familias durante todo el transcurso de la vida".
Fecha	Mes de noviembre de 2024
A quienes va dirigida	50 beneficiarios: adultos mayores, mujeres y niños beneficiarios de la iniciativa.
Metodología	Participativa y de intercambio de experiencias entre el equipo ejecutor y los asistentes a los distintos talleres implementados.
Objetivo general de la actividad	Reconocimiento y valoración de los participantes de acuerdo al trabajo realizado con los grupos de adultos mayores, mujeres y niñas y niños beneficiarios del proyecto.
Compra	Coffe break
Gasto Programado	Valor total \$ 350.000- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 326001, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia a la actividad de clausura, registro fotográfico y factura del servicio.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$350.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a Don Patricio Huichalaf Burgos, Asistente Social CECOSF El Salar.

4.- Destinase la cantidad aproximada de \$350.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/RGC/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

